

VISTO:

La Nota de la Lic. Mirian N. Gil – Directora de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Rocío Soledad Domínguez para que continúe desempeñando tareas inherentes al PROMFORZ, a partir del 01 de noviembre de 2016 y por el período de un mes.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Domínguez prestará apoyo administrativo en la Escuela de Recursos Naturales, para cumplir con las tareas tendientes a completar las tablas pendientes de las reprogramaciones para elaboración del informe final de la rendición.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Domínguez asciende a la suma total de \$ 3.500,= (Pesos Tres mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Rocío Soledad Domínguez, D.N.I. N° 31.733.443 – CUIT N° 27-31733443-0, con domicilio en Tadeo Tadia 543 – B° Autódromo, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo en las tareas inherentes al proyecto PROMFORZ en la Escuela de Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo al día 01 de diciembre de 2016 y por el término de un mes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Domínguez prestará servicios en la Escuela de Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 3.500,= (Pesos Tres mil quinientos), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la

Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Rocío S. Domínguez, Departamento Personal, Dirección de Escuela de Recursos Naturales y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.



FÉLIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales